

CONVENIO CON LA COMUNA DE LAGUNA PAIVA

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 1 firmó un Convenio con la Comuna de Laguna Paiva para el relevamiento de obras ubicadas en localidades que ingresan a la visación colegial y para la presentación espontánea de la documentación de obra referida a edificaciones no declaradas en condiciones de uso.

Dichas DOCUMENTACIONES se liquidarán en Colegio de Arquitectos bajo la Categoría de Resolución CAPSF 337/06. Sub-Categoría Documentación. .

Simulador de cálculos de aporte

Categoría	Resolución CAPSF 337/06 ▼	Relevamiento de edific. de inmuebles existentes con Permisos de Edificación o Registros otorgados y extraviados.
Sub-Categoría	Documentación ▼	Documentación de obras sin planos y con registro catastral.

Desde la Comuna se generó una CARÁTULA la cual se debe respetar para ingresar bajo este Convenio, completando la superficie liquidada como Superficie a Documentar. Firmando el plano por la tarea profesional de Relevamiento.

Esta categoría liquidada en Colegio genera un Certificado de Aportes que no refleja Monto de Obra, este debe ser liquidado según valores reflejados en Ordenanza Municipal Adjunta en el siguiente Link:

Para conocer los detalles del convenio puede acceder a la Ordenanza y a la Carátula Comuna de Laguna Paiva.